INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AMJI CMC 040 DE 2024

En el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024, El Secretario de Infraestructura y Obras de La Jagua de Ibirico, Cesar, verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la **INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AMJI CMC 040 DE 2024.**

OBJETO: REPARACION Y SUMINISTRO DE LUMINARIAS DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($36.395.392,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

CONSIDERACIONES

Que, en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 040 DE 2024, se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, no sin antes atender las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

La contratación de mínima cuantía AMJI CMC 040 DE 2024, indica que atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. La Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por El Secretario de Infraestructura y Obras de La Jagua de Ibirico, Cesar.

Que, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. ***Comité Evaluador***. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que, para la contratación de mínima cuantía AMJI CMC 040 DE 2024, indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Que, llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentó la siguiente propuesta:

Proponente 1	**PROYECTOS J.E S.A.S,** Nit 901392581-7 Representado legalmente por, **ELYUMER RAMIREZ SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.809.631.
Valor de la Propuesta	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.284.779,00).

1. ANÁLISIS GENERAL

1.1. Las propuestas fueron presentadas en la fecha y hora estipulada encontrándose acorde a lo requerido en el cronograma.

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de no cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 040 DE 2024; se procede a declarar desierto el presente proceso de selección de contratista.

ANÁLISIS ESPECÍFICO PROPUESTA No. 1

- **PROYECTOS J.E S.A.S,** Nit 901392581-7 Representado legalmente por, **ELYUMER RAMIREZ SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.809.631

- **VALOR:** TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.284.779,00).

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

Documento o requisito	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta debidamente firmada. Deberá diligenciarse estrictamente en el Formato No. 01 Carta de Presentación de la Propuesta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, en caso de que el proponente sea persona jurídica y su representante legal o la persona natural no sea Ingeniero Civil y/o arquitecto, dicho documento deberá ser abonado por un Ingeniero Civil y/o arquitecto, si la presentación es a título de consorcio o unión temporal y el representante del mismo no sea profesional en Ingeniero Civil y/o arquitecto, dicho documento deberá ser abonado por un profesional en las mencionadas áreas, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o arquitecto, acompañada del certificado del COPNIA.	**SI**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	**N/A**
Certificado de existencia y representación legal, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. b) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.	**NO**
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada	**SI**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico - Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	**N/A**
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	**SI**
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	**SI**
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**SI**
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres entre 25 y 50 años)	**NO**
AUTORIZACIÓN: *En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.*	**NO**
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**SI**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y de sus integrantes o del representante legal cada uno de sus integrantes, no tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**SI**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas – RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**SI**
REDAM*: En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2097 del 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", la entidad pública, está en la obligación de verificar si sus futuros contratistas están a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias para poder contratar con el Estado, por lo anterior los proponentes deberán presentar certificado REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.*	**NO**

OBSERVACIONES:

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El certificado tiene una duración INDEFINIDA, al respeto la invitación pública establece: *c) La duración de la*

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.

El proponente NO presenta acta de socios, garantizando que la empresa no se liquidará, en un término inferior a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. ***AUTORIZACIÓN:*** El certificado de existencia y representación legal establece lo siguiente: "*EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, **CON EXCEPCION** DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS*".

Por lo tanto, el proponente deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

El proponente NO CUMPLE, deberá subsanar durante el traslado de informe de evaluación.

3. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONA JURIDICA: PROYECTOS J.E S.A.S
NIT. No. 901392581-7
FECHA DE EXPEDICION: 27/11/2024
MATRICULA: 172244
FECHA DE MATRICULA: 07 de julio de 2020
ENTIDAD DE LO EXPIDE: Cámara de Comercio de Valledupar.

El proponente CUMPLE con la capacidad jurídica.

4. VERIFICACION DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación:

a) Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar que haya ejecutado mínimo un (1) contrato, celebrados con entidad pública y/o privada, dentro de los 2 años anteriores al cierre del proceso, cuyo objeto incluya la reparación y/o mantenimiento de infraestructura deportiva, cuyo valor individual sea mayor o igual 27 SMLMV. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.

   Adicional a lo anterior, el proponente deberá demostrar, el suministro e instalación de Reflector.

El proponente presenta contrato y acta de terminación suscrita por el contratante.

Número y fecha del convenio o contrato	143-2023
Contratante	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

Contratista	CONSTRUPROYECTOS CHAMEZ S.A.S
Participación de quien lo aporta	$32.400.000
Objeto	MANTENIMIENTO DEL PARQUE (CALLE 20 DE JULIO) EN EL BARRIO CENTRO, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
FECHA DE TERMINACION	24/04/2023

OBSERVACIÓN: El proponente cumple con la experiencia, sin embargo, no presenta acta de liquidación.

5. PERSONAL MINIMO DE TRABAJO

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO HABILITANTES		REQUISITO EVALUABLE
		PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR	1	Ingeniero Eléctrico y/o civil	Experiencia profesional igual o mayor a cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación Pública.	Acreditar en DOS (2) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia especifica como profesional y/o director y/o residente de obra en contratos cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades el mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o construcción de infraestructura deportiva

- **DIRECTOR:** NOYBER ANDRES CORTES CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.115.681, INGENIERO CIVIL, certificado por una institución universitaria acreditada, cumple con la experiencia especifica requerida, y presenta todos los documentos objeto de verificación, sin embargo, no aporta carta de compromiso.

El proponente NO CUMPLE con todos los requisitos del personal mínimo requerido.

6. CAPACIDAD TECNICA

6.1 CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar que se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio para la ejecución del contrato.

6.2 METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

De acuerdo con los componentes del presupuesto oficial y conforme las especificaciones indicadas en el Estudio previo, el proponente deberá presentar como anexo, la metodología de cada una de las actividades a realizar conforme a las actividades del presupuesto:

El proponente presenta carta de compromiso y metodología de las actividades a realizar, por lo tanto, CUMPLE con la capacidad técnica.

7. OFERTA ECONOMICA

El proponente presenta oferta económica en debida forma en cuanto a las especificaciones, tiempo y precio.

OBSERVACIÓN: Una vez examinada la documentación aportada por el proponente se evidencia:

- Que el proponente, **PROYECTOS J.E S.A.S,** Nit 901392581-7 Representado legalmente por, **ELYUMER RAMIREZ SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.809.631, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación pública AMJI CMC 040 DE 2024.

- Que el proponente, **PROYECTOS J.E S.A.S,** Nit 901392581-7 Representado legalmente por, **ELYUMER RAMIREZ SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.809.631, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD JURIDICA** requerida en la invitación pública AMJI CMC 040 DE 2024.

- Que el proponente **PROYECTOS J.E S.A.S,** Nit 901392581-7 Representado legalmente por, **ELYUMER RAMIREZ SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.809.631, **NO CUMPLE**, con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 040 DE 2024, referente a la **EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

- Que el proponente **PROYECTOS J.E S.A.S,** Nit 901392581-7 Representado legalmente por, **ELYUMER RAMIREZ SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.809.631, **NO CUMPLE**, con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 040 DE 2024, referente a la **PERSONAL MINIMO REQUERIDO.**

- Que el proponente, **PROYECTOS J.E S.A.S,** Nit 901392581-7 Representado legalmente por, **ELYUMER RAMIREZ SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.809.631, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 040 DE 2024, referente al **CAPACIDAD TECNICA.**

- Que el proponente, **PROYECTOS J.E S.A.S,** Nit 901392581-7 Representado legalmente por, **ELYUMER RAMIREZ SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.809.631, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 040 DE 2024, referente a la **OFERTA ECONOMICA.**

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes del único proponente **PROYECTOS J.E S.A.S,** Nit 901392581-7, Representado legalmente por, **ELYUMER RAMIREZ SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.809.631 expedida en Becerril, con Dirección: DG 4 13 51 BRR JUAN RAMON, La Jagua de Ibirico, Teléfono: 3135463510, e-mail proyectosje@gmail.com, es declarado **INHÁBIL,** porque NO CUMPLE con todos los Requisitos Habilitantes del proceso de selección, deberá subsanar su oferta en el término de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe de evaluación, de lo contrario se procederá a declarar desierto el proceso.

NOTA: el presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación.

ROBERTO CARLOS AMARA RESTREPO
Secretario de Infraestructura y Obras Municipal

Proyectó: **ROBERTO CARLOS AMARA RESTREPO**
Secretario de Infraestructura y Obras

Revisó: **ROBERTO CARLOS AMARA RESTREPO**
Secretario de Infraestructura y Obras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co